

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Flia03bf@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7ª No. 12 C – 3 Piso 3º

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

NULIDAD DE ESCRITURA PUBLICA No. 1100131100032019-00571

En atención a la solicitud que antecede, se **DISPONE:**

REQUERIR a la parte actora para que dé cumplimiento a la orden impartida en los incisos cuarto y sexto, del proveído de fecha 09 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 39 HOY 29 DE JUNIO DE 2022**
MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d6cef4aff5af5eeb7525050bf20c1e5d6e41071fcd4965913948c2bace4ba4c**

Documento generado en 28/06/2022 04:38:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>